



**ACUERDO PCSJA21-11901**  
29 de diciembre de 2021

“Por el cual se prorrogan unas medidas transitorias adoptadas en el Consejo Superior de la Judicatura, y se dictan otras disposiciones”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 22 de diciembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante los acuerdos PCSJA20-11488, PCSJA20-11587, PCSJA20-11640 de 2020, PCSJA21-11733, PCSJA21-11737, PCSJA21-11767, PCSJA21-11777, PCSJA21-11804, PCSJA21-11823 de 2021 se dispuso la creación de unos cargos con carácter transitorio en la Presidencia, Oficina de Comunicaciones y en algunas Técnicas Unidades del Consejo Superior de la Judicatura.

Que las citadas medidas fueron prorrogadas mediante los acuerdos PCSJA20-11543, PCSJA20-11579, PCSJA20-11591, PCSJA20-11640 y con el PCSJA20-11703 de 2020, se prorrogaron hasta del 31 de diciembre de 2021.

El Consejo Superior de la Judicatura, evaluó el cumplimiento de las metas y el impacto de las citadas medidas transitorias, con sustento en la información reportada a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE.

El documento técnico arrojó como resultado la necesidad de prorrogar los cargos creados con carácter transitorio en la Presidencia, Oficina de Comunicaciones y en algunas Unidades Técnicas del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales serán financiados con los recursos asignados en el Decreto 1793 de 2021 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* en la unidad 2701-02 denominada Consejo Superior de la Judicatura.

La Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con oficio DEAJCER21-235 de diciembre 23 de 2021, certificó el saldo de apropiación disponible Gastos de Personal – Planta Transitoria para la Unidad 2701-02 denominada Consejo Superior de la Judicatura, por un monto de \$ 16.000.000.000.

Por consiguiente, de conformidad con la facultad prevista en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, la Corporación considera viable prorrogar algunos cargos transitorios que prestan apoyo desde sus unidades técnicas al Consejo Superior de la Judicatura.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º Prórroga de cargos transitorios en el Consejo Superior de la Judicatura.** Prorrogar, hasta el 31 de agosto de 2022, los siguientes cargos transitorios en el Consejo Superior de la Judicatura, así:

1. En la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura:
  - Un Profesional Universitario grado 21, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703
  - Un Técnico en Sistemas grado 13, creado con el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
2. En cada uno de los despachos de magistrado del Consejo Superior de la Judicatura:
  - Un cargo de Profesional Especializado grado 33, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11737 de 2021
3. En la Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura:
  - Un Profesional Universitario grado 20, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogados con los acuerdos PCSJA20-11543, PCSJA20-11579 y PCSJA20-11703
  - Un Profesional Universitario grado 16, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.

**ARTÍCULO 2.º Prórroga de cargos transitorios en las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura.** Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2022 los siguientes cargos en las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, así:

1. En la Unidad de Administración de la Carrera Judicial:
  - Un Profesional Especializado grado 33, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11823 de 2021
  - Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 21, creados mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.
  - Un cargo de Profesional Universitario grado 21, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
  - Siete (7) cargos de Profesional Universitario grado 16, creados mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.

- Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 16, creados mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
- Un Técnico en Sistemas grado 11, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.

**2. En el Centro de Documentación Judicial:**

- Un cargo de Profesional Especializado grado 33, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
- Un cargo de Profesional Universitario grado 21, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
- Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, creados mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.
- Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 16, creados mediante el acuerdo PCSJA20-11587 de 2020, prorrogado con el acuerdo PCSJA20-11703.
- Un cargo de Profesional Universitario grado 14, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
- Un cargo de Profesional Universitario grado 13, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11587 de 2020, prorrogado con el acuerdo PCSJA20-11703.
- Un cargo de Profesional Universitario grado 11, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.

**3. En la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla":**

- Un cargo de Profesional Especializado grado 33, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11640 y PCSJA20-11703.
- Un cargo de Profesional Especializado grado 25, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11640 de 2020, prorrogado con el acuerdo PCSJA20-11703.
- Un cargo de Profesional Universitario grado 21, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11640 y PCSJA20-11703.
- Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21, creados mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
- Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 14, creados mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11640 y PCSJA20-11703.
- Un cargo de Profesional Universitario grado 14, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11640 de 2020, prorrogado con el acuerdo PCSJA20-11703.
- Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 14, creados mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021

4. En la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico:

- Un cargo de Profesional Especializado grado 33, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.
- Un cargo de Profesional Universitario grado 21, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11587 de 2020, prorrogado con el acuerdo PCSJA20-11703.
- Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 21, creados mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
- Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 19, creados mediante el acuerdo PCSJA21-11733 de 2021
- Cinco (5) cargos de Profesional Universitario grado 16, creados mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.

5. En el Registro Nacional de Abogados:

- Un cargo Profesional Especializado grado 33, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
- Un cargo de Profesional Universitario grado 14, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.
- Un cargo de Profesional Universitario grado 14, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
- Cuatro cargos de Profesional Universitario grado 14, mediante con el acuerdo PCSJA21-11804 de 2021
- Un cargo de Técnico en Sistemas grado 11, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.
- Un cargo de Técnico en Sistemas grado 11, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
- Un cargo de Técnico en Sistemas grado 11, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11804 de 2021

**ARTÍCULO 3.º Terminación de unas medidas transitorias.** Terminar las siguientes medidas transitorias en las unidades técnicas del Consejo Superior de la Judicatura, así:

1. En la Unidad de Administración de la Carrera Judicial:

- Un Profesional Especializado grado 25, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.
- Un cargo de Profesional Universitario grado 16, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
- Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 16, creados mediante el acuerdo PCSJA21-11823 de 2021

2. En la Unidad de Auditoría:

- Un cargo de Profesional Universitario grado 16, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.
- Un cargo de Técnico en Sistemas grado 16, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, prorrogado con los acuerdos PCSJA20-11591 y PCSJA20-11703.

3. En la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla":

- Un cargo de técnico grado 12, creado mediante el acuerdo PCSJA20-11640 de 2020, prorrogado con el acuerdo PCSJA20-11703.

4. En la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo:

- Un cargo de Profesional Universitario grado 21, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021
- Un cargo de Profesional Universitario grado 14, creado mediante el acuerdo PCSJA21-11767 de 2021

**ARTÍCULO 4.º Perfiles, requisitos, funciones y metas.** Los cargos prorrogados tendrán los perfiles, requisitos, funciones y metas dispuestas en los acuerdos PCSJA20-11488, PCSJA20-11587, PCSJA20-11640 de 2020, PCSJA21-11733, PCSJA21-11737, PCSJA21-11767, PCSJA21-11777, PCSJA21-11804 y PCSJA21-11823 de 2021.

**ARTÍCULO 5.º Creación de cargos transitorios.** Crear, a partir del 3 de enero y hasta el 31 de agosto de 2022, cuatro (4) cargos de Profesional Universitario grado 11 en el Registro Nacional de Abogados.

**ARTÍCULO 6.º Perfiles, requisitos, funciones y metas de los cargos creados.** Los cargos creados en el presente acuerdo tendrán los siguientes perfiles, requisitos, funciones y metas:

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>GRADO</b>	11
<b>DEPENDENCIA</b>	Registro Nacional de Abogados.		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Título de formación profesional en derecho.		
<b>EXPERIENCIA</b>	Un (1) año de experiencia relacionada.	<b>NÚMERO CARGOS</b>	4

## **FUNCIONES**

1. Atender y preparar para el director de la Unidad, todos los proyectos de decisiones concernientes al cumplimiento de la judicatura, como requisito alternativo para optar al título de Abogado, acciones de tutela e impugnaciones, que le sean asignados por reparto.
2. Elaborar proyectos de respuesta a derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes de conceptos y consultas para la Dirección, relacionados con la misión que debe cumplir la Unidad, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y que le sean asignados por reparto.
3. Atención de los usuarios a nivel nacional, relacionados con asuntos de carácter jurídico.
4. Elaborar y presentar las estadísticas e informes que le sean solicitados por el director de la Unidad.
5. Las demás funciones que dentro de sus atribuciones le asigne el director de la Unidad.

## **METAS**

1. Gestionar un estimado de 200 trámites relacionados con prácticas jurídicas, al mes
2. Proyectar un aproximado de 15 respuestas mensuales a derechos de petición, quejas y consultas de orden jurídico que le sean asignados por reparto.
3. Atender aproximadamente 30 usuarios al mes, a través de los medios dispuestos para tal fin, que requieran resolver temas relacionados con los trámites de la Unidad.
8. Gestionar y dar respuesta a la totalidad de los correos electrónicos que le sean asignados.

**ARTÍCULO 7.º Informes mensuales.** Cada director de Unidad hará seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas a cada cargo transitorio conforme lo regulado en los acuerdos enunciados en el artículo anterior. Los informes de seguimiento y cumplimiento de metas deberán enviarse de forma bimensual a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro los primeros cinco (5) días hábiles del bimestre.

El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar las medidas transitorias cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas en el presente acuerdo.
2. No se reporte la información dentro de los cinco primeros días del bimestre.
3. Al momento de verificarse la información reportada, ésta no corresponda a la realidad.

Hoja No. 7 Acuerdo No. PCSJA21-11901 del 29 de diciembre de 2021 "Por el cual se prorrogan unas medidas transitorias adoptadas en el Consejo Superior de la Judicatura, y se dictan otras disposiciones"

4. La persona nombrada en el cargo creado transitorio no cumple los requisitos del cargo conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.
5. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria.

**ARTÍCULO 8.º Disponibilidad Presupuestal.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial certificó la existencia de recursos para la vigencia 2022, que financian las medidas previstas en este acuerdo, y para el efecto hará el respectivo registro presupuestal en el SIIF.

**ARTÍCULO 9.º Vigencia.** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidente

PCASJ/JAGT

**Firmado Por:**

**Gloria Stella Lopez Jaramillo**  
**Magistrado Alta Corporación**  
**Consejo Superior De La Judicatura**  
**3**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6138bbb07e2e14d28216c086a3bbbaa8c7d9bc9a05e35e27d880808f1795a09**  
Documento generado en 29/12/2021 09:05:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**